

DECRETO ALCALDICIO - Nº 1149

Casablanca, **12** ENE. 2012

VISTOS:

1.- La necesidad de contratar los servicios de mantención del gabinete psicotécnico necesario para el proceso de entrega y renovación de licencias de conducir.

2.- Lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades..



VISTOS:

I. Llámese a Propuesta Pública para efectuar la contratación de servicios de mantención del gabinete psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

II. Apruebase las bases y demás antecedentes de la propuesta.

III. La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas serán fijadas a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas a través de su portal www.mercadopublico.cl.

IV. ANOTESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



ANGELO BERTINELI CORCES
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Unidad de adquisiciones
Dirección de tránsito